

**AM 02/2020 SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS
SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO****VALORES CPU AVERAGE PERFORMANCE BENCHMARK**

El ANEXO IV (Anexo PROTEO) del PCAP del acuerdo marco AM 02/2020 recoge los ficheros en los que se deben presentar la oferta y los datos relevantes de la misma entre los que se encuentran los valores de *Rendimiento CPU average performance benchmark de Passmark* para los artículos de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En los ordenadores de sobremesa y los portátiles el componente esencial de los bienes es el procesador que incorporan. Este es el elemento determinante del uso que se pueda dar a los elementos principales. Por ello, los lotes 1 a 8 exigen rendimientos del procesador mínimos y se valora el rendimiento superior. La medida de este rendimiento se efectúa según la denominada “*puntuación de CPU o Passmark*” como garantía de neutralidad tecnológica e igualdad de acceso. Dado que este índice se obtiene de los envíos de pruebas de los distintos fabricantes y usuarios al sitio Passmark en el que se promedian los resultados para realizar su calificación una vez superadas las pruebas y controles correspondientes, se ha optado por fijar en los pliegos la puntuación para los procesadores que hayan acreditado un mínimo de pruebas y de forma que todos los ordenadores de sobremesa o portátiles de distintas marcas o configuraciones que incluyan idénticos procesadores reciban la misma puntuación del rendimiento, no admitiéndose únicamente valores obtenidos de pruebas de licitadores para acreditar este dato. Se recuerda que la información de Passmark es pública y puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.cpubenchmark.net/high_end_cpus.html

El Anexo II del PPT recoge los valores del rendimiento Passmark para los procesadores referidos a la fecha de elaboración del pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, que tal y como se expone en la memoria de la licitación y en el apartado 13 del PCAP, tiene como fin evitar que el mismo procesador tenga valores diferentes en elementos del catálogo idénticos.

Por otra parte, el apartado 21.2.b) del PCAP exige como condición de ejecución del acuerdo marco a los adjudicatarios de los lotes 1 a 8 que garanticen que los productos principales adjudicados corresponden a elementos en fabricación y disponen de la garantía de fabricante mínima de cinco años, y *en el caso de los productos principales de los lotes 1 a 8, también de la garantía del fabricante del procesador*, por tanto los procesadores que forman parte de elementos del catálogo deben corresponder a procesadores disponibles en el mercado, comprobándose la fecha de disponibilidad del procesador.

Se han comprobado los procesadores que a continuación se relacionan, que son todos los que se incorporan en los ordenadores personales y portátiles que forman parte del catálogo del acuerdo marco, y los valores del parámetro *rendimiento CPU average performance benchmark* de los elementos principales que incorporen el procesador, que son los siguientes¹:

¹ Los valores se refieren a los datos disponibles el 01 de junio de 2023



CPU Name	CPU average performance benchmark
AMD Ryzen 3 3200GE	7300
AMD Ryzen 3 PRO 4350GE	11064
AMD Ryzen 3 PRO 3200G	7179
AMD Ryzen 3 4300G	10986
AMD Ryzen 3 PRO 4350G	10990
AMD Ryzen 5 PRO 4650G	16320
AMD Ryzen 3 4300GE	11222
INTEL Core i3-12100	13866
INTEL Core i5-12500	20007
INTEL Core i5-13400	25837
INTEL Core i5-10500	12850
AMD Ryzen 5 4600G	15940
INTEL Core i5-11400	17087
AMD Ryzen 5 Pro 5650GE	18517
AMD Ryzen 3 PRO 4450U	10092
INTEL Core i5-10300H	8560
INTEL Intel Core i3-1215U	11275
INTEL Intel Core i5-1235U	13672
INTEL Core i3-1220P	14515
INTEL Core i7-1165G7	10397
INTEL Core i7-10810U	8209
AMD Ryzen 5 4500U	11039
INTEL Core i5-1250P	20843
INTEL Core i5-1240P	17574
AMD Ryzen3 PRO 5475U	11272
INTEL Core i5-1135G7	9958
INTEL Core i5-8265U	6030



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
DE TECNOLOGÍAS

Estos valores de los procesadores deben anotarse en las fichas de los elementos principales para la correcta valoración del criterio rendimiento y asegurar que idénticos procesadores reciban las mismas puntuaciones del rendimiento.

Firmado electrónicamente. La Subdirectora General de Contratación Centralizada de Tecnologías. Rosa María Alonso Díaz.